



Premio extraordinario de doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva

Se convocan los premios extraordinarios de doctorado en Biotecnología Biomédica y Evolutiva para aquellos doctores que hayan leído la tesis doctoral durante el bienio 2014-2016, hayan obtenido la calificación de cum laude y soliciten esta distinción.

Las solicitudes y la documentación requerida deben presentarse mediante la aplicación habilitada en la dirección https://postgrau.uib.es/premio_extraordinario.

La convocatoria permanecerá abierta desde el 22 de enero hasta el 21 de febrero, ambos incluidos.

Para cualquier duda, pueden ponerse en contacto con la EDUIB por correo electrónico en la dirección tesisdoctorals.eduib@uib.es (con el asunto «premio extraordinario»), personalmente o por teléfono (horario de atención al alumnado: de lunes a viernes, de 9 h a 13 h) en:

Escuela de Doctorado de la UIB
Edificio Antoni María Alcover y Sureda
Universidad de les Illes Balears
Cra. de Valldemossa, km 7.5
07122 Palma (Illes Balears)
Tel.: 971 17 3056 – 971 17 3189

Requisitos de las solicitudes

El candidato debe aportar un *curriculum vitae* actualizado y detallado referente a las publicaciones (índice de impacto, posición de la revista en las bases de datos). Además, también debe adjuntar un informe del director de la tesis con el cual dé su conformidad.

Es necesario que el candidato indique las publicaciones derivadas de la tesis y otros méritos que estén relacionados y que considere relevantes. Esta documentación debe estar datada en el período comprendido entre la inscripción al programa de doctorado hasta dos años posteriores a la lectura.

Criterios de valoración

1. Actividad investigadora

Las publicaciones originales en revistas científicas indexadas en JCR resultado de la tesis doctoral supondrán un 80% del total de la valoración. Se tendrá en

consideración el impacto de la revista y la posición del solicitante entre los autores de acuerdo con el baremo siguiente:

- Publicaciones en revistas que en su grupo se sitúen en el primer cuartil: 3 puntos, si es el primer autor (o el de correspondencia); 2.5, si es el segundo, y 2 puntos en cualquier otra posición.
- Publicaciones en revistas que en su grupo se sitúen en el segundo cuartil: 2 puntos, si es el primer autor (o el de correspondencia); 1.5, si es el segundo, y 1 punto en cualquier otra posición.
- Publicaciones en revistas que en su grupo se sitúen en el tercer cuartil: 1 punto, si es el primer autor (o el de correspondencia); 0.5, si es el segundo, y 0.25 puntos en cualquier otra posición.
- Las publicaciones indexadas situadas en otra posición, o no indexadas, se valoraran con 0.1 puntos, como máximo.

2 . Otros méritos

Referente a otros méritos relacionados con la tesis doctoral, podrán ser considerados becas, comunicaciones en congresos, estancias en centros de investigación extranjeros, actividades de transferencia y divulgación, etc., y supondrán un 20% de la valoración total.

2.1 Becas (elegir un ítem)

- UE: 3 puntos.
- FPI, FPU o CAIB: 2 puntos.
- Becas competitivas de otros organismos 0.5 puntos (mínimo, 1 año).
- Becas asociadas a proyectos, colaboración, etc. (máximo, 1 punto).

2.2 Comunicaciones en congresos

- Comunicaciones orales en congresos internacionales: 0.5 puntos por comunicación.
- Comunicaciones orales en congresos nacionales: 0.25 puntos por comunicación.
- Pósteres: 0.1 puntos por comunicación (máximo, 1 punto).
- Conferencia invitada nacional: 0.75 puntos por conferencia.

2.3 Actividades de transferencia (incluyendo patentes): hasta 3 puntos.

2.4 Mención de doctorado europeo o internacional: 3 puntos.

2.5 Publicaciones en revistas internacionales en que participe el doctorando, pero que no sean parte integrante de su tesis doctoral: hasta un máximo de 2 puntos.



Disposició final

En caso de empate, la comisión establecerá criterios adecuados para discriminar entre las diversas candidaturas.